FORMULARIO 2.6

(R.M.P.E.-5.1.17.)
1/3

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	SI	X NO
X OBRA NUEVA	LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	SI	X NO

AMPLIACION MENOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCIÓN

Ilustre Municipalidad de La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA SERENA

REGIÓN : DE COQUIMBO

☑ URBANO ☐ RURAL

9*

NUMERO RESOLUCION
216
FECHA
15.11.2016
N° DE ROL
966-291

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 625/2016

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1596 de fecha 24.04.2012

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº 60 de fecha 28.07.2016 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA EDIFICIO HABITACIONAL" CONDOMINIO PRADERAS DEL MILAGRO"
(OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, ALTERACIÓN, O RECONSTRUCCIÓN)

ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA ALBERTO ARENAS N° 4530
Lote N° ....., manzana ....., localidad o loteo SECTOR CERRO GRANDE,LA SERENA
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 65/2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 909/2014 ; según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

DFL N° 2 DE 1959 y LEY Nº 19.537
(DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, COPROPIEDAD Ley 19.537)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

NINGUNA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA EL MILAGRO SPA	76.423.307-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO BASCUÑAN WALKER	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO PEREIRA ROJAS	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
MAXIMO TAPIA ALVARADO	[redacted]

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

NOTA GENERAL: TACHAR LOS CAMPOS QUE NO SE COMPLETEN

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
PERMISO EDIFICACION	283	16.12.2014

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	CONDOMINIO DE 87 DEPARTAMENTOS		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	5,075.93	1,156.81	6,232.74
EDIFICADA TOTAL	5,075.93	1,156.81	6,232.74
SUPERFICIE TERRENO		5,020.00	

14,789.59

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	1.24	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.25	0.14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	800	685.25
ALTURA MAXIMA EN METROS	25.2	24	ADOSAMIENTO	AISLADO	AISLADO
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	1/2 ALTURA	12
DISTANCIAMIENTOS	4	12.2			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	99	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	100

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☑ D.F.L-N°2 de 1959	☑ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☑ SI	☐ NO	Res. N°	5	Fecha	26.02.2014	

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	87	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	100
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)			CLASIFICACIÓN	m2
			B-3 ($195.352/M2)	255,42
			1% PRES O. COMPLEM. EXTER.	$ 920.452
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			$ 49.896.808.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	$ 748.452.-	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	$ 500.671.-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA: (-)	$	
TOTAL A PAGAR			$ 1.168.233.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	11509	FECHA	15.11.2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
LISTADO	SE REEMPLAZA PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA SEGÚN LISTADO E INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

RMPE Nº 216 DEL 15.11.2016.-

PNP/FGD/fgd

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES